



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Número 208

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 10067 9249 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Molina de Segura.
- 10067 9220 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 10067 9221 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa al proyecto de cantera de áridos, denominada "La Fonseca", en el término municipal de Cieza, a solicitud de Hermanos Morales Pérez, S.L.
- 10069 9251 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de cantera, denominada "Escabezado", en el término municipal de Jumilla, a solicitud de don José Perea Riquelme.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 10071 9250 Anuncio de información pública del proyecto de vertidos al mar desde tierra, de la mercantil AES Energía Cartagenera, S.R.L., en el término municipal de Cartagena.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

- 10072 9253 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.
- 10076 9254 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo

- 10078 9143 Notificación de Resolución de Suspensión de la prestación durante un mes.
- 10079 9145 Notificación de Propuesta de Suspensión de la prestación durante un mes.
- 10079 9146 Notificación de Resolución de Extinción de la prestación por desempleo.
- 10080 9147 Notificación de Resolución de Extinción de la prestación por desempleo.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

- 10080 9200 Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503).
- 10081 9202 Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501).
- 10082 9201 Diligencia de embargo de vehículos (TVA-333).

Pág.**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Albacete**

10083 9203 Notificación.
10083 9208 Notificación.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Almería**

10083 9205 Desestimar recurso ordinario.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Asturias**

10084 9207 Notificación de altas y bajas de trabajadores del Régimen Especial de Autónomos.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Barcelona**

10084 9204 Notificación de Resoluciones de baja de oficio de trabajadores en el Régimen General de Seguridad Social.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Toledo
Administración 45/02 de Talavera de la Reina**

10084 9206 Notificación de actos administrativos.

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Dos de San Javier**

10085 9213 Cognición número 441/94.
10085 9212 Menor cuantía 57/99. Cédula de notificación.

IV. Administración Local**Águilas**

10086 9245 Aprobado inicialmente cambio sistema de actuación Unidad de Ejecución número 2 del Plan Parcial del Sector C-5.
10086 9247 Licitación de obras. Expediente número OBR. 114/00.

Aledo

10086 9172 Modificación de créditos en el presupuesto del ejercicio 2000.

Alhama de Murcia

10087 9210 Anuncio de adjudicación de obras.
10087 9211 Anuncio de adjudicación de obras.

Archena

10087 9192 Aprobación inicial de los padrones correspondientes a Agua, Saneamiento y Basura, correspondiente al segundo trimestre de 2000.

Blanca

10087 9238 Licitación de obras. Expediente 11/2000.
10088 9239 Licitación de obras. Expediente 10/2000.

Cehegín

10089 9182 Baja de reservas de carga y descarga.
10089 9183 Acondicionamiento de vallado.

Fuente Álamo de Murcia

10089 9193 Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2000.

Las Torres de Cotillas

10090 9226 Nombramientos y ceses en la Comisión de Gobierno Municipal.
10090 9227 Delegación de funciones.

Pág.**Lorca**

10090 9178 Gerencia de Urbanismo. Unidad de Actuación «Única» Plan Parcial Sector RPNT en diputación de Tercia (00.07.03).
10091 9179 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca en ordenanza 8.^a.
10091 9180 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca en paraje «Estanco Serafín», diputación de Marchena.

Los Alcázares

10091 9170 Adjudicación directa del contrato de enajenación de suelo.
10092 9171 Adjudicación directa del contrato de enajenación de suelo.
10092 9246 Licencia de apertura de establecimientos.

Moratalla

10092 9259 Licitación de contrato de suministro. Expediente número 34/2000.
10093 9248 Selección mediante concurso-oposición de una plaza de Profesor Coordinador de la Escuela Municipal de Música.

Murcia

10093 8641 Corrección de error.
10093 8643 Corrección de error.
10093 8644 Corrección de error.
10093 8642 Corrección de error.
10094 8646 Corrección de error.
10094 8648 Corrección de error.
10094 8647 Corrección de error.
10094 8645 Corrección de error.

Puerto Lumbreras

10094 9173 Adjudicación de contrato de obras.
10094 9209 Delegaciones en Concejales.
10094 9174 Adjudicación de contrato de obras.
10094 9175 Adjudicación de contrato de obras.
10095 9176 Adjudicación de contrato de obras.
10095 9177 Adjudicación de contrato de obras.

San Javier

10095 9169 Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario número 1/00.

Villanueva del Río Segura

10095 9181 Contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante subasta.

Yecla

10096 9194 Aprobación definitiva del Expediente número 1 de Concesión de Suplemento de Crédito del Presupuesto Municipal para 2000.
10096 9195 Aprobación definitiva del Expediente número 1 de Concesión de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal para 2000.

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Notaría de don Pedro F. Garre Navarro**

10097 9222 Exceso de cabida.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia

10097 9199 Periodo voluntario de cobranza.

Comunidad de Regantes «Los Ángeles» Siscar-Murcia

10097 9165 Junta general ordinaria.

Comunidad de Regantes Santo Cristo de la Columna**Las Encebras de Jumilla**

10097 9265 Convocatoria asamblea general extraordinaria.

Universidad Politécnica de Cartagena

10098 9223 Adjudicación expediente CO-09/00 referido al concurso de ideas para el proyecto de rehabilitación y adaptación del Cuartel de Antigüones.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9249 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Molina de Segura.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 229/2000. Construcción de industria para almacenamiento y venta al mayor de productos químicos, junto a carretera comarcal Molina-Fortuna, P.K. 7,6 del término municipal de Molina de Segura. Promovido por Sureste de Productos Químicos, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 23 de agosto de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9220 Resolución del Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 195/1996. Construcción de vivienda familiar, en diputación de Purias, del término municipal de Lorca. Promovido por Bayonas Foulquí, Juan Miguel.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 13 de julio de 2000.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9221 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa al proyecto de cantera de áridos, denominada "La Fonseca", en el término municipal de Cieza, a solicitud de Hermanos Morales Pérez, S.L.

Visto el expediente número 958/98, seguido a Hermanos Morales Pérez, S.L., con dirección a efectos de notificaciones en Avda. Juan XXIII, nº 14, bajo, 30530-Cieza (Murcia), con C.I.F.: B-30061337, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de cantera de áridos, denominada "La Fonseca", en el término municipal de Cieza, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 19 de noviembre de 1998 el promotor referenciado presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, en fecha 22 de febrero de 1999, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental, y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. nº 65, del sábado 18 de marzo de 2000) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante informe de Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el proyecto de cantera de áridos, denominada "La Fonseca", en el término municipal de Cieza, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 36/2000, de 18 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 115, de 19 de mayo de 2000).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de cantera de áridos, denominada "La Fonseca", en el término municipal de Cieza, a solicitud de HERMANOS MORALES PÉREZ, S.L.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio.

Murcia, 7 de agosto de 2000.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M^a José Martínez Sánchez.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

1º) Protección del suelo

a) Antes del inicio de la explotación se deberá retirar y acopiar en buenas condiciones la tierra vegetal de las zonas ocupadas por la explotación, así como los finos de la planta de trituración mezclando ambos y abonándolos.

b) Durante la explotación y a medida que se vayan terminando los bancos superiores, se deberán restaurar, la recuperación de la zona debe ser simultánea a la explotación.

2º) Protección del sistema hidrogeológico

a) Dada la posible incidencia que la explotación podría producir sobre los fenómenos de escorrentía, se tomarán las medidas oportunas (drenajes, canales etc.) para evitar esta incidencia.

b) Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada serán retirados por gestores autorizados. El titular deberá aportar contrato de prestación de servicios por gestor autorizado.

3º) Protección contra el ruido

a) Se deberán utilizar silenciadores en los equipos móviles.

b) Con respecto al ruido se estará a lo dispuesto en el Decreto 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido.

4º) Protección del paisaje

a) En los pasillos visuales detectados en el Estudio de Impacto Ambiental se acopiará la tierra vegetal y los finos de la trituración susceptibles de usar en la restauración, todos ellos se dispondrán en forma de caballón y se revegetarán con las especies afectadas de la zona y especies arbóreas de crecimiento rápido, de forma que constituyan pantallas visuales y evitar las vistas directas de la cantera.

b) No se realizará ningún tipo de construcción permanente en el tiempo.

5º) Protección de la biocenosis

a) Las especies botánicas protegidas que se vean afectadas por la cantera deberán utilizarse para la revegetación, procurando que las condiciones de su nueva ubicación sean similares a las que tenían en la anterior.

b) Para lograr una integración paisajística de la explotación, se deberá revegetar con especies autóctonas los terrenos afectados; las especies a utilizar podrán ser las contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental.

Todas las especies tendrán una o dos savias, presentadas en alveolos forestales y la plantación se hará preferiblemente en otoño para garantizar el éxito de la revegetación.

6º) Protección de la atmósfera

a) En el transporte de materiales, se deberá reducir la velocidad de circulación de los vehículos en las pistas de tierra, para evitar la producción de polvo. Al ser un material con alto contenido de finos, los camiones de transporte externo deberán ir cubiertos con lonas.

b) La empresa deberá solicitar las autorizaciones reglamentarias relacionadas con el ambiente atmosférico al ser una actividad del grupo B, tal y como recoge la Orden de 18 de octubre de 1.976 y el Anexo II del Decreto 833/1975 de 6 de febrero, que desarrolla la Ley de 22 de Diciembre de 1972, de Protección del Ambiente Atmosférico.

7º) Protección del patrimonio histórico

a) Deberá comprobar mediante certificado emitido por la Dirección General del Medio Natural, que la explotación no afecta a ninguna vía pecuaria.

8º) Obligación de declarar

a) Una vez se inicie la actividad, se estará a lo que establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, respecto a la presentación anual de la Declaración Ambiental.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9251 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de cantera, denominada "Escabezado", en el término municipal de Jumilla, a solicitud de don José Perea Riquelme.

Visto el expediente número 345/99, seguido a D. JOSÉ PEREA RIQUELME, con dirección a efectos de notificaciones en Ctra de Murcia, nº 4, 03650-Pinoso (Alicante), con N.I.F.: 22.461.570-T, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de una cantera, denominada "Escabezado", en el término municipal de Jumilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 14 de mayo de 1999 el promotor referenciado presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, en fecha 4 de agosto de 1999, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del

Estudio de Impacto Ambiental, y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. nº. 116, del sábado 20 de mayo de 2000) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de la Dirección General de Cultura.

Cuarto. Mediante informe de Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el proyecto de una cantera, denominada "Escabezado", en el término municipal de Jumilla, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 36/2000, de 18 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 115, de 19 de mayo de 2.000).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de una cantera, denominada "Escabezado", en el término municipal de Jumilla, a solicitud de D. JOSE PEREA RIQUELME.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en

las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Tecnologías, Industria y Comercio.

Murcia, 9 de agosto de 2000.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.^a José Martínez Sánchez.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la

minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

1º) Protección del suelo

a) Antes del inicio de la explotación se deberá retirar y acopiar en buenas condiciones la tierra vegetal de las zonas ocupadas por la explotación.

b) Durante la explotación y a medida que se vayan terminando los bancos superiores, se deberán restaurar, la recuperación de la zona debe ser simultánea a la explotación.

2º) Protección del sistema hidrogeológico

a) Dada la posible incidencia que la explotación podría producir sobre los fenómenos de escorrentía, se tomarán las medidas oportunas (drenajes, canales etc.) para evitar esta incidencia.

b) Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada serán retirados por gestores autorizados. El titular deberá aportar contrato de prestación de servicios por gestor autorizado.

3º) Protección contra el ruido

a) Se deberán utilizar silenciadores en los equipos móviles.

b) No se realizarán voladuras.

c) Con respecto al ruido se estará a lo dispuesto en el Decreto 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido.

4º) Protección del paisaje

a) No se realizará ningún tipo de construcción permanente en el tiempo.

5º) Protección de la biocenosis

a) Las especies botánicas protegidas que se vean afectadas por la cantera deberán utilizarse para la revegetación, procurando que las condiciones de su nueva ubicación sean similares a las que tenían en la anterior.

b) Para lograr una integración paisajística de la explotación, se deberá revegetar con especies autóctonas los terrenos afectados; las especies a utilizar podrán ser: espinos negro (*Rhamnus lycioides*), enebro (*Juniperus oxycedrus*), (*Pistacia lentiscus*), (*Pistacia terebintus*) (*Juniperus phoeniceae*) acebuche (*Olea europaea*), (*Crataegus monogyna* Jacq), (*Quercus rotundifolia*), (*Quercus coccifera*), (*Rhamnus lycioides*).

Todas las especies tendrán una o dos savias, presentadas en alvéolos forestales y la plantación se hará preferiblemente en otoño para garantizar el éxito de la revegetación.

6º) Protección de la atmósfera

a) La pista de acceso a la explotación discurre por una zona de interés paisajístico y forestal, por lo tanto se deberá acondicionar, sobre todo su firme (asfaltado, grava, etc.), para evitar la producción de polvo.

b) En el transporte de materiales, se deberá reducir la velocidad de circulación de los vehículos en la pista, para evitar la producción de polvo.

c) La maquinaria de perforación deberá estar dotada de captadores de polvo o cualquier otro sistema que evite la contaminación por polvo.

d) La empresa deberá solicitar las autorizaciones reglamentarias relacionadas con el ambiente atmosférico al ser

una actividad del grupo B, tal y como recoge la Orden de 18 de octubre de 1.976 y el Anexo II del Decreto 833/1975 de 6 de febrero, que desarrolla la Ley de 22 de Diciembre de 1972, de Protección del Ambiente Atmosférico.

7º) Residuos

a) No existirán escombreras, los acopios temporales no podrán tener una duración superior a 3 meses y el volumen máximo a acopiar será de 500 m³. El titular deberá aportar antes del inicio de la actividad, contrato de prestación de servicios con empresa gestora para la retirada de los residuos originados en la explotación.

8º) Protección del Patrimonio Histórico-Artístico

a) Deberá respetar en todo momento los límites marcados de la explotación en el informe arqueológico, de manera que se asegure la no afección a los yacimientos arqueológicos cercanos.

9º) Obligación de declarar

a) Una vez se inicie la actividad, se estará a lo que establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, respecto a la presentación anual de la Declaración Ambiental.

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

9250 Anuncio de información pública del proyecto de vertidos al mar desde tierra, de la mercantil AES Energía Cartagenera, S.R.L., en el término municipal de Cartagena.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Real Decreto 1.471/89, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, se somete a información pública el proyecto de vertido al mar desde tierra de las aguas de refrigeración de la planta eléctrica y de salmuera procedente de la planta desaladora en el término municipal de Cartagena, promovido por la mercantil AES Energía Cartagenera, S.R.L.

El proyecto y su documentación complementaria (expediente 693/99) estará a disposición del público, durante el plazo de 20 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental en calle Madre de Dios, 4, durante las horas de oficina.

Murcia, 8 de agosto de 2000.—La Secretaria Sectorial de Medio Ambiente (Por delegación).—El Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

9253 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 25 de agosto de 2000.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300403196451	C MENA	21506446	ALICANTE	03.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048955220	OLIVA TRANS S L	B03413754	ELCHE	05.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048951111	AAMANTE	08853457	ARENALES DEL SOL	21.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
300048946875	M VALENZUELA	25060488	JAVEA	03.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049153007	B EL IDRISI	X2275721D	PILAR DE LA HORADADA	06.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049158959	J CASTILLO	79107773	PILAR DE LA HORADADA	25.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
300048974639	J SANGURIMA	X2579683A	TORRE DE LA HORADA	30.04.2000	100.000	601,01	2	RD 13/92	020.1
300048967672	B BAYAD	X1071455T	ROJALES	03.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049001323	F FERNANDEZ	74331100	ALBATANA	20.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048600235	J MORENO	29067358	HELLIN	13.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049012620	D LEFECHO	53142597	HELLIN	29.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
300049193534	V CAMPOS	11825682	ALMERIA	04.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048397776	C FUENTES	23250519	HUERCAL OVERA	05.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048946115	AGRICOLA TIERRA VERDE S L	B04338661	MOJACAR	03.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048383868	A BOUDENE	X1319607M	BARCELONA	23.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048383870	A BOUDENE	X1319607M	BARCELONA	23.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048991315	A EL BATTABI	X2544172G	LA SOLANA	25.03.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300048951494	SAZAIZ	53381055	VALL DE UXO	20.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
300048948598	P GARVIN	05359741	COLLADO VILLALBA	19.06.2000	16.000	96,16		RD 13/92	058.1
300048960227	LA MADREÑA DE ORO S A	A28870947	COLMENAR VIEJO	03.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048973374	M SALAH	X1273202Z	COLMENAR VIEJO	20.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	114.1
300049191598	P RAMIREZ	05902047	FUENLABRADA	30.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300048990396	A ROCA	02172775	GALAPAGAR	28.03.2000	16.000	96,16		RD 13/92	072.0
300049177231	G MEDINA	27432305	LAS ROZAS DE MADRID	10.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049188046	R GOMEZ	01112546	MADRID	21.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049642780	M GUTIERREZ	05414221	MADRID	24.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
300403109803	J LINARES	50831283	MADRID	24.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
300049011997	J PEREZ	70999848	MADRID	03.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	077.
300403196232	L SERRANO	08961579	TORREJON DE ARDOZ	30.06.2000	40.000	240,40		RD 13/92	052.
300048954290	M CHAVES	52110090	TORREJON DE ARDOZ	30.04.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048997755	TRANSITOS PATTIER SL	B80800493	VILLANUEVA PERALES	14.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

300048317100	D MORENO	74856846	MALAGA	17.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90 061.3
300049004816	M NOUGAOUI	X2827992G	ABARAN	14.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90 060.1
300049117556	B ROBLES	23203815	AGUILAS	07.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92 117.1
300048351776	J SANCHEZ FORTUN	23237464	AGUILAS	01.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90 061.1
300049192712	G RUIZ	23246940	AGUILAS	10.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92 117.1
300049192440	L FERNANDEZ	23276812	AGUILAS	03.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92 118.1
300048949657	T NAVARRO	23288461	AGUILAS	01.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92 118.1
300049063286	C OSAGHAE	X2712905D	ALCANTARILLA	05.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90 060.1
300049063249	S HIDALGO	22481469	ALCANTARILLA	02.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90 061.3
300048962376	ANAVARRO	34793785	ALCANTARILLA	16.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90 061.1
300403187607	J LORCA	34803566	ALCANTARILLA	25.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92 052.
300049036921	L CARCELES	48427375	ALCANTARILLA	07.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92 117.1
300049004713	D SANTISO	48428909	ALCANTARILLA	03.06.2000	PAGADO	PAGADO	3	RD 13/92 020.1
300049047335	F MARTINEZ	48431510	ALCANTARILLA	18.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90 059.3
300049071611	FRAYA	48433074	ALCANTARILLA	18.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90 062.1
300049081070	F HERNANDEZ	48434560	ALCANTARILLA	18.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90 061.3
300049026046	P MARQUEZ	48541132	ALCANTARILLA	17.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90 061.1
300048367140	I HERNANDEZ	48541620	ALCANTARILLA	18.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90 061.1
300048946498	D GARCIA	48544890	ALCANTARILLA	18.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92 118.1
300049157359	M PEÑALVER	52804281	ALCANTARILLA	20.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995
300049160190	M LUCAS	52805179	ALCANTARILLA	01.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92 080.3
300049036970	A LOPEZ	52805562	ALCANTARILLA	08.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92 010.1
300049174369	J SERRANO	52806509	ALCANTARILLA	26.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92 118.1
300049180450	J BOLUDA	52829454	ALCANTARILLA	16.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92 118.1
300048946152	D NIETO	22249071	ALGUAZAS	05.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90 059.3
300048946140	D NIETO	22249071	ALGUAZAS	05.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92 014.1A
300048869339	A MORENO	48422416	ALGUAZAS	26.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92 118.1
300049233271	M LOPEZ	52816413	ALGUAZAS	01.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92 003.1
300049117880	J SANCHEZ	23264291	ALHAMA DE MURCIA	09.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90 060.1
300049117684	J SANCHEZ	23264291	ALHAMA DE MURCIA	09.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90 059.3
300048369859	A RODRIGUEZ	27452570	ARCHENA	28.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90 059.3
300049050360	J POVEDA	46508335	ARCHENA	26.06.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92 020.1
300048306448	F PEREZ	74309741	ARCHENA	06.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90 061.3
300049183190	I FERRER	48492289	BENIEL	01.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92 118.1
300048328470	P MORENO	77514801	CARAVACA DE LA CRUZ	18.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90 059.3
300049032149	J MARTINEZ	77710406	CARAVACA DE LA CRUZ	11.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90 059.3
300048380156	R OWU	X2386916E	BO PERAL CARTAGENA	05.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90 060.1
300049156963	S SCHMITT	X2635765B	LA MANGA DEL MAR M	30.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90 060.1
300048961311	A MORENO	23011005	LOS BEATOS CARTAGE	08.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90 061.3
300049159678	MEL HAMMI	X2663719C	LOS DOLORES CARTAG	27.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90 060.1
300049163037	J MARTINEZ	23000569	LOS GABATOS CARTAG	01.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90 060.1
300048887950	F LOPEZ	74413344	CAÑADA CANARA	19.02.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92 020.1
300049005500	AGARCIA	48422800	CEUTI	24.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92 117.1
300049151680	MFAKAR	X2672422Y	CIEZA	21.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90 060.1
300049012114	J MARTINEZ	77718536	CIEZA	04.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92 118.1
300049051569	J BENAVENTE	22421297	FORTUNA	15.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92 117.1
300049154310	J ESPARZA	23026971	EL ESTRECHO FTE AL	31.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92 117.1
300049005511	MMOUSSA	X1340230C	JUMILLA	13.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90 060.1
300048979868	J CARRILERO	22984094	LA UNION	20.05.2000	75.000	450,76	1	RD 13/92 003.1
300048600685	MEL FATTAH	X2080762K	EL GARBANZAL LA UN	02.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92 151.2
300048600673	MEL FATTAH	X2080762K	EL GARBANZAL LA UN	02.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92 117.1
300049172312	F ORENES	52818391	LAS TORRES COTILLAS	21.05.2000	100.000	601,01	3	RD 13/92 020.1
300403196050	G SMITH	X0056405D	LORCA	30.06.2000	40.000	240,40		RD 13/92 052.
300048957691	AMOUSTAZIH	X1597073E	LORCA	21.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90 060.1
300048951263	M BENCHBIBA	X2232677K	LORCA	10.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90 060.1
300049659020	L BERTAT	X3063892Q	LORCA	09.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90 060.1
309048992558	R CACERES	02477582	LORCA	22.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90 072.3
300048946474	E GUILLEN	23204442	LORCA	17.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92 018.1
300049183838	P GARCIA	23215719	LORCA	14.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92 167.
300048401019	D RODRIGUEZ	23280011	LORCA	01.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90 061.3
300048405554	A LARIO	23281150	LORCA	06.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90 060.1

300049189774	R GALLEGO	75215879	LORCA	20.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048400830	M SKEL	X2501798L	DP LA HOYA LORCA	09.07.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048954434	K EL HADF	X2557017S	DP LA HOYA LORCA	02.05.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	061.1
300403185271	A VALERO	74345604	LORQUI	18.05.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403180911	J CASTILLO	X1785036Y	LOS ALCAZARES	29.04.2000	50.000	300,51	1 RD 13/92	052.
300049643126	B BOUAUD	X2092164S	LOS ALCAZARES	16.07.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049071842	A CORREAS	27439628	LOS ALCAZARES	13.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048300458	F FERNANDEZ	74643928	MAZARRON	17.05.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048300847	N KADFI	X2441823M	DIP LEIVA MAZARRON	05.05.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049011134	G ROMERO	22444347	MOLINA DE SEGURA	02.07.2000	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300403194995	J GARCIA	22462932	MOLINA DE SEGURA	26.06.2000	30.000	180,30	RD 13/92	048.
300049071507	C MARTINEZ	29059119	MOLINA DE SEGURA	09.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049036362	F ABELLAN	48422043	MOLINA DE SEGURA	25.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049010889	R HERNANDEZ	48424626	MOLINA DE SEGURA	08.07.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049010853	AMAGAÑA	48445776	MOLINA DE SEGURA	08.07.2000	15.000	90,15	RD 13/92	151.2
300049012151	J MARTINEZ	48447249	MOLINA DE SEGURA	04.07.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049232760	D PEÑALVER	48447420	MOLINA DE SEGURA	04.07.2000	10.000	60,10	RD 13/92	170.
300049007441	O GONZALVEZ	48498349	MOLINA DE SEGURA	01.07.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049011870	V LOPEZ	74451108	MOLINA DE SEGURA	25.06.2000	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300049009115	A CHERAD	MU008221	MURCIA	10.07.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049055885	A RUAN	X1455918H	MURCIA	15.05.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049130561	L JIMENEZ	00547377	MURCIA	05.07.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049130550	L JIMENEZ	00547377	MURCIA	05.07.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048328950	F BRAS	07063089	MURCIA	20.06.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049674998	M SARO	22405775	MURCIA	12.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049173869	B BUENDIA	22413916	MURCIA	22.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049189877	J VIVES	22424446	MURCIA	26.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049183164	J LOPEZ	22426946	MURCIA	30.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049068119	V PUJANTE	22437862	MURCIA	31.03.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049047610	R FERNANDEZ	22443191	MURCIA	02.05.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049046732	MALCAZAR	22451940	MURCIA	10.06.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300049004038	I EGEA	22477392	MURCIA	08.06.2000	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300048981917	F VALDIVIESO	22917171	MURCIA	22.03.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049185896	J MARIN	24165081	MURCIA	15.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049161296	S ALCON	27442395	MURCIA	28.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300403111111	J PELEGRIN	27455241	MURCIA	27.03.2000	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300049183840	M GONZALEZ	27459669	MURCIA	14.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300403180637	P MARTINEZ	27472845	MURCIA	29.04.2000	20.000	120,20	RD 13/92	048.
300049177620	E JEREZ	27473876	MURCIA	27.06.2000	10.000	60,10	RD 13/92	036.1
300048338991	M GARCIA	27477668	MURCIA	27.03.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300049678797	F DIAZ	29076530	MURCIA	15.06.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049175477	B MERINO	30627758	MURCIA	01.07.2000	15.000	90,15	RD 13/92	146.1
300049000926	AGALVEZ	34788294	MURCIA	06.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049185884	V CANTERO	34792176	MURCIA	14.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048877853	J FERRE	34794364	MURCIA	31.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048253419	R PARRAGA	34803161	MURCIA	09.01.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049158133	A PEREZ	34811529	MURCIA	09.06.2000	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048719172	F CELDRAN	34813852	MURCIA	13.05.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300049171265	F DIAZ	34820044	MURCIA	13.05.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049237057	A MORENO	34822237	MURCIA	08.07.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049684797	J CANO	34822990	MURCIA	26.06.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049024116	G AGUILA	34827803	MURCIA	04.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049713750	V ZAMORA	48394530	MURCIA	03.07.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048910480	I ESCUDERO	48399947	MURCIA	05.06.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049086870	B JIMENEZ	48430148	MURCIA	23.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049086869	B JIMENEZ	48430148	MURCIA	23.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049230166	C VIDAL	48477420	MURCIA	25.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049007131	E LOPEZ	48480582	MURCIA	02.06.2000	10.000	60,10	RD 13/92	073.1
300049681190	F MAQUILON	48483557	MURCIA	15.06.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049670130	J RODRIGUEZ	48486000	MURCIA	17.05.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049185781	J ALBALADEJO	48496683	MURCIA	14.06.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1

300049044310	A RODRIGUEZ	48502433	MURCIA	22.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049188228	J NAVARRO	48510383	MURCIA	30.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049675152	G ZHUO	48512211	MURCIA	27.05.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049232783	J MARTINEZ	50131894	MURCIA	04.07.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048913006	J RIOS	52241954	MURCIA	03.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300403197054	M GARCIA	77523633	MURCIA	06.07.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049179835	S SOBRINO	05594904	ALJUCER	08.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048736200	S CAMPOS	48489367	ALJUCER	12.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049179574	C CASTILLO	22478424	ALQUERIAS	03.06.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300403196529	L LOZANO	34809299	ALQUERIAS	03.07.2000	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300403193486	F FERNANDEZ	48498924	ALQUERIAS	07.06.2000	30.000	180,30	RD 13/92	050.
300049130780	R MARCOS	22407253	BENIAJAN	05.07.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049130536	R MARCOS	22407253	BENIAJAN	05.07.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300403195227	J TOMAS	22481042	BENIAJAN	26.06.2000	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300403183160	J MUÑOZ	34814714	BENIAJAN	12.05.2000	50.000	300,51	1 RD 13/92	052.
300048953478	E GALVEZ	74253314	BENIAJAN	15.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049230373	J BARCELO	74308852	BENIAJAN	29.06.2000	10.000	60,10	RD 13/92	077.
300048915878	F HUESCAR	27439527	CABEZO DE TORRES	24.03.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300049233179	B LOZANO	34802065	CABEZO DE TORRES	08.07.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049068340	J MONTROYA	48486917	CABEZO DE TORRES	15.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049638015	A PEREZ	48505229	CABEZO DE TORRES	21.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049672217	J ZAPATA	34796993	CABEZO TORRES	14.06.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403194314	A BALLESTER	22480268	EL PALMAR	21.06.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300049058280	J MARTINEZ	27431612	EL PALMAR	06.05.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300049230129	M LOPEZ	27474757	EL PALMAR	24.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049232229	J FERNANDEZ	48395866	EL PALMAR	09.07.2000	10.000	60,10	RD 13/92	031.
300049235395	M NOGUERA	48397578	EL PALMAR	10.07.2000	25.000	150,25	RD 13/92	082.2
300049170420	J POZUELO	48544304	EL PALMAR MURCIA	21.05.2000	25.000	150,25	RD 13/92	003.1
300049035357	T RECHE	74324260	EL RAAL	19.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049185380	L DIAZ	27451775	EL RANERO	12.06.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049185392	L DIAZ	27451775	EL RANERO	12.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049059131	A GARCIA	48534739	ESPINARDO	06.05.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048949669	F LOPEZ	27457582	ESTACION ALQUERIAS	05.07.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048949670	F LOPEZ	27457582	ESTACION DE ALQUER	05.07.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048769837	A JIMENEZ	27441568	GUADALUPE	18.04.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049174370	A LOPEZ	22344154	JAVALI NUEVO	27.05.2000	PAGADO PAGADO		3 RD 13/92	020.1
300048904303	J GONZALEZ	48429340	JAVALI NUEVO	15.06.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049046100	M MARTINEZ	27441958	LA ALBATALIA	22.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048291901	A TORRES	34804048	LA ALBATALIA	02.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048753362	A TORRES	34804048	LA ALBATALIA	18.01.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049185161	S MARTINEZ	27436115	LA ALBERCA	14.06.2000	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300049184508	O HORTELANO	48398232	LA ALBERCA	22.06.2000	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300049005407	J SANCHEZ	74398817	LA ALBERCA	21.06.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049189622	R ARAEZ	34806833	LA ALBERCA MURCIA	30.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048416620	J ESTEBAN	34788032	LA ARBOLEJA	20.01.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	060.1
300048946700	F OLMEDO	48429848	PUEBLA DE SOTO	18.06.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048905320	F MARIN	47151011	PUENTE TOCINOS	13.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048766940	FALCANTARA	48511104	PUENTE TOCINOS MUR	30.03.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	061.1
300049186979	J HERNANDEZ	22449479	RINCON DE SECA	29.06.2000	10.000	60,10	RD 13/92	077.
300049047542	J ORENES	22458742	RINCON DE SECA	29.04.2000	50.000	300,51	2 RD 13/92	020.1
300049044504	B RADIM	X1237142H	SANGONERA LA SECA	20.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049066664	S HERNANDEZ	22442153	SANGONERA LA VERDE	23.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048429194	A GARCIA	27458814	SANGONERA LA VERDE	18.06.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049172853	A MARMOL	48390981	SANGONERA LA VERDE	22.05.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048910935	A GIL	48429961	SANGONERA LA VERDE	14.04.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300403192974	F TOVAR	27475822	SANGONERA VERDE	07.06.2000	40.000	240,40	RD 13/92	052.
300049170856	J MUÑOZ	34805276	SANGONERA VERDE	18.05.2000	10.000	60,10	RD 13/92	151.2
300403109049	A ORTIZ	48485352	SANTIAGO EL MAYOR	21.03.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300048917590	S JIMENO	48510352	SANTIAGO EL MAYOR	09.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300049233854	J CARAVACA	34795415	SANTO ANGEL	05.07.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048317574	B RADIM	X1237142H	TORREAGUERA	11.04.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1

300049649256	R CARMONA	48393610	TORREAGUERA	14.05.2000	15.000	90,15	RD 13/92	094.2
300049649270	R CARMONA	48393610	TORREAGUERA	14.05.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049074818	J GARCIA	48402232	TORREAGUERA	04.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300048901223	M MARIN	48516523	TORREAGUERA	07.04.2000	15.500	93,16	RDL 339/90	062.1
300048901521	F HERNANDEZ	48399872	ZENETA	12.04.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049112042	PAYALA	23259277	PUERTO LUMBRERAS	30.06.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049112054	PAYALA	23259277	PUERTO LUMBRERAS	30.06.2000	10.000	60,10	L. 30/1995	
300049655189	A CARRASCO	22938551	SAN JAVIER	22.06.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300048875236	L ABBASSI	X2072682Z	EL MIRADOR SAN JAV	19.03.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049070758	F ACEITUNO	04126875	SAN PEDRO PINATAR	04.04.2000	10.000	60,10	RD 13/92	009.1
300049637588	E GONZALEZ	10062930	SANTOMERA	06.07.2000	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049232369	J FERNANDEZ	22469898	SANTOMERA	01.07.2000	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300049152064	I ASANZA	X2882014E	TORRE PACHECO	16.05.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300049191902	M ABDELHAFID	X2976343M	TORRE PACHECO	04.07.2000	16.000	96,16	RD 13/92	058.1
300403188867	J ALVARO	22973014	TORRE PACHECO	29.05.2000	40.000	240,40	RD 13/92	050.
300048979935	J MARTINEZ	74357182	TORRE PACHECO	21.05.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300049156756	E BELKASEMI	X2075656K	BALSICAS TORRE PAC	23.06.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300048898662	Z ABDELLAH	X2498551S	BALSICAS TORRE PAC	09.07.2000	10.000	60,10	RD 13/92	018.1
300049644120	L LAKHLIFI	X2500659F	DOLORES DE PACHECO	01.07.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300049070930	A ESSALMI	X2545848R	EL ALBARDINAR	28.04.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	060.1
300049159125	M VALLADARES	X2866977G	ROLDAN	15.06.2000	50.000	300,51	RDL 339/90	060.1
300403196505	A MARTINEZ	22968684	ROLDAN TORRE PACHE	03.07.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403191842	A SANTOS	07799769	TOTANA	05.06.2000	20.000	120,20	RD 13/92	052.
300403191910	A SEPULVEDA	23246708	TOTANA	05.06.2000	30.000	180,30	RD 13/92	052.
300049112110	J BLAZQUEZ	23280286	TOTANA	01.07.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049110770	J BLAZQUEZ	23280286	TOTANA	01.07.2000	15.000	90,15	RD 13/92	118.1
300049662595	C AGUILAR	23281984	TOTANA	14.06.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.1
300048958634	M SAEZ	77523715	TOTANA	21.05.2000	75.000	450,76	3 RD 13/92	020.1
300049008950	J CARPENA	29070627	YECLA	19.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049005316	J FORTE	74299301	YECLA	09.06.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049191665	F IZCUE	15747400	BARAÑAIN	01.07.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300048306217	J MOLINA	48963806	DOS HERMANAS	29.03.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300048950829	F CAÑO	28466240	SEVILLA	11.04.2000	15.000	90,15	RD 13/92	117.1
300049181854	MEL KHAYALI	X1988813A	ALGINET	09.06.2000	10.000	60,10	RD 13/92	167.
300048771923	E MUÑOZ	19972185	OLIVA	03.05.2000	25.000	150,25	RDL 339/90	061.3
300049157888	D BELHADRI	V 023329	XATIVA	19.06.2000	25.000	150,25	RD 13/92	074.1
300048773208	P PEREZ	79141266	XIRIVELLA	22.02.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3
300048773210	P PEREZ	79141266	XIRIVELLA	22.02.2000	1.000	6,01	RDL 339/90	059.3

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

9254 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 25 de agosto de 2000.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300049243616	J SANZ	21638056	ALCOY	26.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049110550	I DIOP	X0593278Q	ALICANTE	01.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048308020	J MORENO	29067358	HELLIN	16.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048308007	J MORENO	29067358	HELLIN	16.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048958452	C EL HARCHI	X1570903A	EL EJIDO	27.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049195099	M LOPEZ	37783128	BARCELONA	09.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049166531	I GONZALEZ	30675348	BILBAO	20.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049166543	E GONZALEZ	78907187	BILBAO	20.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049650933	O BENAZZA	X2833961Q	ROSALEJO	13.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049131048	E BAYAD	X1736255P	TALAYUELA	07.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049090605	A OURKYA	X2092525P	TALAYUELA	11.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049010075	M HOSSAIN	45075005	CEUTA	26.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049195907	G SILVESTRE	21605383	PUERTO DEL ROSARIO	16.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049195890	G SILVESTRE	21605383	PUERTO DEL ROSARIO	16.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049039715	J VIZCAINO	75032715	SANTIAGO PONTONES	22.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049194691	A DE FRANCISCO	51626508	MADRID	15.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	101.
300048488587	F GRANDA	12181322	ALHAURIN DE LA TORRE	27.06.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1
300048353852	J SANCHEZ FORTUN	23237464	AGUILAS	11.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048400362	F SANCHEZ	30406157	AGUILAS	13.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049072433	I SANCHEZ FORTUN	74430103	AGUILAS	25.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
300049118160	M DE LA CASA	03993567	ALCANTARILLA	18.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049053487	J RUIZ	22457903	ALCANTARILLA	30.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049647648	A PUJALTE	27434908	ALCANTARILLA	05.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	092.1
300049647661	A PUJALTE	27434908	ALCANTARILLA	05.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049671493	J VIDAL	48427541	ALCANTARILLA	08.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049237446	A FLORENCIANO	48430067	ALCANTARILLA	16.07.2000	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300049176913	G MOYA	48434007	ALCANTARILLA	01.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049192220	A RIQUELME	52800600	ALCANTARILLA	10.07.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049117696	J SANCHEZ	23264291	ALHAMA DE MURCIA	09.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
300049015061	M LARA	34826563	ARCHENA	15.07.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300049673301	P PARDO	39015002	BENIEL	17.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049184521	F MARIN	77504588	BENIEL	18.06.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049662376	A MARTINEZ	77706362	BULLAS	14.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049662364	A MARTINEZ	77706362	BULLAS	14.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049662352	A MARTINEZ	77706362	BULLAS	14.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049052951	J FENOLL	48416884	CANTERAS FORTUNA	29.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	010.2
300049691662	E CAMPOVERDE	X2805609T	FUENTE ALAMO	16.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049119358	GARCHIHERMAN SL	B30448849	LORCA	21.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
309048886709	M CARO	23193213	LORCA	18.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300048898650	P PADILLA	23228454	LORCA	06.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049196353	J DIAZ	23232001	LORCA	16.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048946942	C MUÑOZ	23244706	LORCA	13.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048945846	R MORENO	23245909	LORCA	24.06.2000	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
300048401950	A SANCHEZ	23273714	LORCA	07.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048401962	A SANCHEZ	23273714	LORCA	07.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300048401901	A HADDACH	X2920782N	DP LA HOYA LORCA	04.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049118561	S MAZOUZ	X2077987Y	MAZARRON	20.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300046977388	MAYALA	29057182	MOLINA DE SEGURA	15.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049238440	AISLAMIENTOS GUIMAR S L	B30535249	MURCIA	25.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048328948	RAVALOS	00378505	MURCIA	20.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300403197250	C ARIZA	22933832	MURCIA	10.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300049049800	J JIMENEZ	34792819	MURCIA	29.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049230180	J MENGUAL	34807883	MURCIA	25.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300049183243	M GAMBIN	34834781	MURCIA	12.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049640575	J ORTIZ	48518415	MURCIA	06.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049117611	J DIAZ	74356659	MURCIA	08.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049236491	R MANZANARES	48489122	ALJUCER	22.07.2000	75.000	450,76	2	RD 13/92	003.1

300049230415 J RUIZ	34825014	BENIAJAN	29.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300049638131 ALAJARA	27440776	CABEZO DE TORRES	04.07.2000	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
300049234147 CRISTINA GASPAR VALVERDE S	B30448351	CHURRA	15.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049055447 L GIL CEPEDA	22429141	GUADALUPE	01.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300049234410 R ABELLAN	48517933	LA ÑORA	10.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049063341 P RUBIO	48502654	LA ALBATALIA MURCI	05.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049233829 F VALDELVIRA	34817314	LA ALBERCA	04.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
309049059631 E PINA	22329931	LOS GARRES	02.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
300049647685 F ORTIZ	34783966	PUEBLA DE SOTO	11.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049647703 M ORTIZ	34857163	PUEBLA DE SOTO	11.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300049071532 A MARMOL	48540147	SANGONERA LA SECA	17.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049676004 P MALLÉN	48512036	SANGONERA LA VERDE	06.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049040341 K EL BOUZZAOUY	X2012851Y	SANGONERA VERDE M	16.07.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049160954 P MARCO	48487260	STG EL MAYOR	22.07.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048315978 J AGUILERA	48401816	TORREAGUERA	04.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049187510 I GARCIA	74270842	TORREAGUERA	19.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049038334 J CHACON	77522782	PLIEGO	09.07.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
300049111190 AGROHERNI S L	B30387609	TORRE PACHECO	25.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
300049655360 E LAHMIDI	X2202782A	TORRE PACHECO	02.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
300049655359 E LAHMIDI	X2202782A	TORRE PACHECO	02.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300049119012 ESTRUCTURAS ESMERALDA SL	B30380794	TOTANA	21.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300049119425 TUSAMAR SL	B30457725	TOTANA	25.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048267625 J MOROCHO	X2629055V	TOTANA	11.06.2000	25.000	150,25	3	RD 13/92	003.1
300049231250 M CAÑETE	28959012	GINES	08.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300049234019 A CRUZ	13281579	TARRAGONA	02.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300049181842 M EL KHAYALI	X1988813A	ALGINET	09.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300049193583 R ARNEDO	44793673	PUERTO SAGUNTO	10.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo

9143 Notificación de Resolución de Suspensión de la prestación durante un mes.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Resolución de Suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los artículos 30.1, 46.1.1 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes:

Apellidos y nombre	DNI	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
Alcaraz Marín, Agustín	27.481.313	Sierra Nevada, 10, 3.º Izq., 30005-Murcia	11-11-99	No renovación demanda empleo
Alegría Córdoba, José M.	34.814.955	C/ La Seda, 4, 4.º D, 30009-Murcia	3-1-00	No renovación demanda empleo
Avilés López, José Tomás	27.453.853	Avda. Burgos, 12, 3.º Dcha., 30120-El Palmar (Murcia)	25-1-00	No renovación demanda empleo
Benítez Párraga, Rosario	27.466.433	Río Mundo, Bl. D, 19, Esc. 3, 4.º Dcha., 30006-Murcia	27-12-99	No renovación demanda empleo
Corbalán Navarro, Juan	22.926.856	Avda. Olimpia, 2, 5.º B, 30204-Cartagena	20-1-00	No renovación demanda empleo
Cortés Marín, Ricardo	27-459.448	Sta. Rita, Bl. 3, 2.º C, 30006-Murcia	12-1-00	No renovación demanda empleo
De la Peña González, Nat.	51.378.510	Avda. Río Segura, 1, Altorreal, 30500-Molina de Segura	3-12-99	No renovación demanda empleo
Espinosa Rafaelli, Luis	23-013.036	Puyola, 4-B.º Peral, 30300-Cartagena	9-12-99	No renovación demanda empleo
Guirao Cutillas, Fco. J.	74.335.649	Reyes Católicos, 7, 1.º Izq., 30520-Jumilla	13-12-99	No renovación demanda empleo
Lucas Molina, Blas	13.131.045	San Ignacio, 13, 30100-Espinardo (Murcia)	1-12-99	No renovación demanda empleo
Martínez Ferreti, Juan A.	22.988.756	Turquesa, 24, 1.º Dcha., 30310-Cartagena	25-2-00	No renovación demanda empleo
Moreno Ávila, Javier	48.476.364	Residencial Fuente Ascoy, 66, 30530-Cieza	1-12-99	No renovación demanda empleo
Oltra Martínez, Ana J.	22.965.224	Soria, 10-B.º Cuatro Santos, 30300-Cartagena	29-11-99	No renovación demanda empleo
Pastor Giménez, Ángel	22.374.843	Ctra. Churra, Km. III, n.º 12, 30110-Churra (Murcia)	20-1-00	No renovación demanda empleo
Reverte Fernández, Clem.	23.187.943	Urb. La Isla, La Torre, Bl. D, Esc. C, 1.º C, 30800-Lorca	17-12-99	No renovación demanda empleo
Robles Hernández, Fco.	22.945.715	Juan Fernández, 45, 4.º, 30204-Cartagena	30-3-99	No renovación demanda empleo
Ródenas del Amor, Fco.	77.512.781	Avda. San Francisco, 6, 30430-Cehegín	20-1-00	No renovación demanda empleo
Sánchez García, Julián	34.808.139	Sierra Peñarubia, Ed. Elvis, 11, 3.º H, 30009-Murcia	17-1-00	No renovación demanda empleo
Sánchez Yepes, Andrés	52.817.575	Gral. Moscardó, 9, 30560-Alguazas	22-10-99	No renovación demanda empleo
Solano Martínez, Agust.	22.908.877	Ronda Ferrol, 1, Esc. 1, 3.º A, 30203-Cartagena	10-1-00	No renovación demanda empleo
Vidal Bobeda, Adolfo	22.913.775	Avda. Salud, 14, San Antón, 30205-Cartagena	17-1-00	No renovación demanda empleo
Zamora Pastor, Diego	52.802.555	C/ Mayor, 130, 1.º, 30820-Alcantarilla	13-10-99	No renovación demanda empleo

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. n.º 96, de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 8 de junio de 2000.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 185)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

9145 Notificación de Propuesta de Suspensión de la prestación durante un mes.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Propuesta de Suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los artículos 30.1 y 46.1.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Último domicilio conocido</u>	<u>Fecha sanción</u>	<u>Motivo</u>
Blaya Navarro Ana	23.235.925	Calderón de la Barca, 18, 30850-Totanta	20-12-99	No renovar la demanda de empleo
Díaz García, Juan José	22.999.472	Casimiro Bonmatí, 3, 1.º A, 30203-Cartagena	3-2-00	No renovar la demanda de empleo
Es-Sabir Benatour, Abdel.	23.048.487	Nino, 5, 1.º, 30201-Cartagena	3-1-00	No renovar la demanda de empleo
Fernández Moreno, Rafael	52.522.744	Río Miño, 11, 30700-Torre Pacheco	5-5-00	No renovar la demanda de empleo
Fernández Sánchez, M.	27.478.674	Río Tajo, Blq. D, 4, Esc. 5, 1.º Dcha., 30006-Murcia	18-11-99	No comparecer ante entidad gestora
López Bastida, José Enrique	23.233.021	Pte. Churra, Edif. Asturias, 8, 1, 30800-Lorca	29-2-00	No renovar la demanda de empleo
López Molina, Francisco	21.970.165	Castelar, 2, 30381-Llano del Beal (Cartagena)	3-2-00	No renovar la demanda de empleo
Miñano López, Rafael	22.441.962	Miguel de Unamuno, 1, 1.º F, 30500-Molina de Segura	13-12-99	No renovar la demanda de empleo
Pérez Fernández, Ana Belén	77.565.697	Gran Vía, 48, 2.º Dcha., 30400-Caravaca	26-1-00	No renovar la demanda de empleo
Pérez González, Ana María	27.431.284	Santa Rosa, 20, Esc. 8, 1.º C, 30012-Murcia	1-3-00	No renovar la demanda de empleo
Quiñonero Marín, Eva	77.563.340	Doctor Fleming, 3, 1.º D, 30800-Lorca	16-3-00	No renovar la demanda de empleo
Ramón Zamora, Marcon Ant.	22.987.897	Saura, 37, 1.º, 30202-Cartagena	14-1-00	No renovar la demanda de empleo
Sánchez Fernández, Fco.	23.026.707	Villalba La Larga, 3, 2.º, 30202-Cartagena	14-2-00	No renovar la demanda de empleo
Sánchez Fernández, Segun.	74.436.136	Virgen de Loreto, 3, 3.º, 30740-San Pedro del Pinatar	11-4-00	No comparecer ante entidad gestora
Valbuena Rubio, Ana María	4.590.789	Mateos, 53, 3.º, 30002-Murcia	5-4-00	No renovar la demanda de empleo
Valentí Asuar, Matilde	22.944.979	C/ Alfonso XIII, 44, 2.º B, 30201-Cartagena	29-3-00	No renovar la demanda de empleo

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM, las preceptivas alegaciones en el plazo de 15 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el n.º 4 del artículo 46 del Real Decreto 396/96, de 1 de mayo (B.O.E. n.º 80, de 2 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia a 15 de junio de 2000.—El Director Provincial del INEM, P.S. (O.M. 21-5-96, B.O.E. 27-5-96).—El Subdirector de Gestión Económica y Servicios, Jerónimo Herrera Navarro.

(D.G. 181)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

9146 Notificación de Resolución de Extinción de la prestación por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Resolución de Extinción de la prestación por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.1 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Último domicilio conocido</u>	<u>Fecha sanción</u>	<u>Motivo</u>
Olivares Salado, M.º Fuentes	27.485.546	Sánchez Madrigal, 4, 2.º, 30004-Murcia	13-3-00	Rechazo de la oferta

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. n.º 96, de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 12 de junio de 2000.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 180)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo

9147 Notificación de Resolución de Extinción de la prestación por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Resolución de Extinción de prestaciones por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.2 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes:

Apellidos y nombre	DNI	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
Cintas Martínez, Sergio	23.005.806	C/ Tejera, 24, 30360-La Unión	10-11-99	No solicitar baja en subsidio
Franco Andújar, Jesús	27.476.357	Río Mundo, Bl. D, 19, Esc. 1, 3.º, 30006-Murcia	1-7-98	Dejar de reunir requisitos

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. n.º 96, de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 12 de junio de 2000.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 179)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

9200 Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503).

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 22-02-2000 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24) y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día

31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Murcia a 24 de julio de 2000.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Relación de bienes inmuebles embargados

(Con valoración de los mismos)

Deudor: Grau Victoria Luis.

Finca número: 01.

Datos finca urbana

Descripción finca: Casa. Tipo vía: C/. Nombre vía: Nta. Sra. de la Estrella. N.º Vía: 3. Bis-N.º Vía. Escalera: Piso: Puerta: Cod-Post.: 30012. Cod-Muni:

Datos registro

N.º Reg.: 02. N.º Tomo: 2.422. N.º libro: 0331. N.º folio: 0089. N.º finca: 971.

Importe tasación: 18.877.320.

Descripción ampliada

Urbana: Casa en calle Nuestra Señora de la Estrella, Santiago El Mayor, número 3. Superficie del terreno, 132,30000 m².

Linda: Frente, calle pública sin nombre. Fondo: don Patricio Monreal Risueño. Izquierda: Patricio Monreal Risueño. Derecha: Francisco Iniesta Abellán.

Casa en planta baja.

Murcia a 24 de julio de 2000.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

9202 Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501).

Tipo/Identificador: 07 300067782033. Régimen: 0521.

Número expediente: 30 01 99 00050573.

Nombre/Razón social: Grau Victoria Luis.

Domicilio: C/ Los Párraga, 2.

Localidad: 30166-Murcia.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 022419546C, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
30 98 011617090	07 1997/12 1997	0521
30 98 016177407	01 1998/06 1998	0521

Importe del principal:	215.545 pesetas
Recargos de apremio:	75.441 pesetas
Costas devengadas:	0 pesetas
Costas presupuestas:	50.000 pesetas
Total débitos:	340.986 pesetas

Y en cumplimiento de la providencia de apremio, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, B.O.E. del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Murcia a 22 de febrero de 2000.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Grau Victoria Luis.
Finca número: 01.

Datos finca urbana

Descripción finca: Casa. Tipo vía: C. Nombre vía: Ntra. Sra. de la Estrella. N.º vía: 3. Bis-N. Vía: Escalera: Piso: Puerta: Cod-Post: 30012. Cod-Muni:

Datos registro

N. Reg.: 02. N. tomo: 2422. N. libro: 0331. N. folio: 0089. N. finca: 971.

Descripción ampliada

Urbana: Casa en calle Nuestra Señora de la Estrella, Santiago el Mayor, número 3. Superficie del terreno, 132,30000 m².
Linda: Frente, calle pública sin nombre.
Fondo, don Patricio Monreal Risueño.
Izq.: Patricio Monreal Risueño.
Dcha.: Francisco Iniesta Abellán.
Casa en planta baja.

Murcia a 22 de febrero de 2000.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

9201 Diligencia de embargo de vehículos (TVA-333).

Tipo/Identificador: 07 300067782033. Régimen: 0521.
Número expediente: 30 01 99 00050573.
Nombre/razón social: Grau Victoria Luis.
Domicilio: C/ Puerta Nueva, 2 2.º D.
Localidad: 30001-Murcia.
DNI/CIF/NIF: 022419546C.

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo

cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, B.O.E. del día 24) procede lo siguiente:

1. Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándoles que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2. Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, y efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

3. Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la Certificación de cargas que graven el vehículo.

4. Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5. De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que

proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Murcia a 20 de junio de 2000.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Albacete

9203 Notificación.

Se pone en conocimiento de los trabajadores del Régimen Especial Agrario indicados en anexo, que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada en el anexo adjunto respecto de los trabajadores que se mencionan.

Contra esta resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la Avda. de España, 27 de Albacete, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del 11 de abril).

Albacete, 19 de enero de 2000.—El Director Provincial, P.D. el Director de la Administración, Jesús García Martínez.

ANEXO QUE SE CITA

N.º Afiliación/N.º c.c.c.: 301005690951.

Nombre/Razón social: Bounoila Aoufi.

Último domicilio conocido: Finca La Muñoz, s/n, 30395 La Aparecida (Murcia).

Resolución: Baja de oficio con fecha real y de efectos 31-1-99.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Albacete

9208 Notificación.

Se pone en conocimiento de los trabajadores del Régimen Especial Agrario indicados en anexo, que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada en el anexo adjunto respecto de los

trabajadores que se mencionan.

Contra esta resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la Avda. de España, 27 de Albacete, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del R.D. Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del 11 de abril).

Albacete, 19 de enero de 2000.—El Director Provincial, P.D. el Director de la Administración, Jesús García Martínez.

ANEXO QUE SE CITA

N.º Afiliación/N.º c.c.c.: 301020589141.

Nombre/Razón social: Hama Coulibay.

Último domicilio conocido: Arce, 1-30168 Era Alta (Murcia).

Resolución: Resolución de anulación de las solicitudes de alta y baja en la provincia de Albacete al permanecer de alta en el régimen en la provincia de Murcia.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Almería

9205 Desestimar recurso ordinario.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Almería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27-11-1992) según nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. de 14-1-1999), a las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, y que interpusieron recurso ordinario contra providencias de apremio, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado de comunicarles la oportuna resolución, se les hace saber que, examinadas las alegaciones vertidas en el recurso interpuesto y las pruebas aportadas por el recurrente, se comprueba que las mismas no enervan ni desvirtúan la decisión contenida en el acto objeto de recurso que además goza de la presunción de legalidad a que se refiere el artículo 31 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por cuyo motivo procede desestimar el recurso ordinario formulado contra la providencia de referencia y confirmar la misma en sus propios términos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14-7-1998), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Almería, 3 de septiembre de 1999.—El Director Provincial, José López Muñoz.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Asturias

9207 Notificación de altas y bajas de trabajadores del Régimen Especial de Autónomos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-22-92), se procede a notificar las correspondientes altas y bajas de trabajadores del Régimen Especial de Autónomos, indicando que contra esta Resolución pueden interponer reclamación previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-4-95).

Trabajador n.º afiliación: 33/795555/44.

Nombre y apellidos: Francisco Martín Blanco.

Alta: Real. Efectos.

Baja: 30-6-1997.

Localidad: Alcantarilla-Murcia.

La Directora de la Administración, Rocío Suárez García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Barcelona

9204 Notificación de Resoluciones de baja de oficio de trabajadores en el Régimen General de Seguridad Social.

Por esta Dirección Provincial, en virtud de lo preceptuado en el artículo 13.4 del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29 de junio) y artículo 20 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27 de febrero), se han dictado resoluciones cursando la baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social de los trabajadores que ha continuación se indican, en las empresas y fechas que asimismo se señalan.

Se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4, artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92).

Contra la presente resolución podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial en el plazo de los 30 días siguientes a la fecha de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del 11). Transcurrido el plazo de 45 días desde su interposición sin

que recaiga resolución expresa, según dispone el artículo 63.1 del referido Real Decreto 84/1996, dicha reclamación podrá entenderse desestimada de conformidad con el artículo 71.4 de citado Real Decreto Legislativo 2/1995, lo que se comunica a los efectos de lo estipulado en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º Afiliación: 08/02004972/08.

Trabajador: Luis Maroto Baena.

Domicilio: Bar la Cueva.

Localidad: Mazarrón (Murcia).

Fecha real baja empresas: 06-12-72 Construcciones Rovira, S.A.

Barcelona, 20 de diciembre de 1999.—La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Elvira Legaz Iriarte.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Toledo

Administración 45/02 de Talavera de la Reina

9206 Notificación de actos administrativos.

Don Juan Félix Lobato, Director de la Administración de la Seguridad Social 45/02 en Talavera de la Reina, hace saber a los interesados que se indicarán en relación anexa, que han sido emitidas resoluciones administrativas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1994).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), se les pone de manifiesto los referidos actos administrativos, surtiendo efectos de notificación de los mismos, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar por resultar desconocidos, haberla rechazado u otras causas.

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional-social, ante esta Dirección Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11 de abril de 1995).

Y para que conste, expido la presente resolución, en Talavera de la Reina a 11 de noviembre de 1999.—El Director de la Administración, Juan Félix Rioja Lobato.

Régimen Especial Agrario.

Trámite: Baja pet. trab. Trabajador: Merimi Jouad. NAF: 451009140061. Localidad: 30700 Torre Pacheco. Fecha real: 28-02-99. Fecha efec.: 28-02-99.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de San Javier

9213 Cognición número 441/94.

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 441/94, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Beatriz Molero Llamusi, C.P., Edificio Mónaco, contra Ana Cascales Molina, Tania Caballero Cascales y Víctor Caballero Cascales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 2000 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-0000-14-0441-94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de diciembre de 2000 a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 2001 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Número 7. En el término municipal de San Javier, Edificio Mónaco, antes Centro Residencial del edificio Euromanga, segunda fase, sito en el paraje de La Manga de San Javier.

Bajo local comercial letra C. Tiene una superficie útil de 46 m², destinado en la actualidad a garaje.

Linda: Al frente, vía de acceso al edificio; derecha entrando, con el local comercial C-2 y vía de acceso; izquierda, con vía de acceso y zonas comunes del edificio, y al fondo, local comercial C-1 y caja de escalera del bloque C.

Cuota: Se le asigna una cuota de 0,368% del total del inmueble.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, folio 17, tomo 342, finca número 10.024.

Valor de tasación: 3.722.628 pesetas.

Dado en San Javier a diecinueve de julio de dos mil.—La Juez sustituta.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

9212 Menor cuantía 57/99. Cédula de notificación.

En el procedimiento de menor cuantía número 57/99, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Carlos Torres Hernández, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia

En San Javier a treinta de mayo de dos mil.

La señora doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 57/99, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Santander Central Hispano, S.A., con Procuradora doña Rosa Nieves Martínez Martínez y Letrado señor don Francisco Moreno Sabater, y de otra como demandado don Carlos Torres Hernández, declarado en rebeldía.

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la Procuradora señora Martínez Martínez en nombre de la mercantil Banco Santander Central Hispano, S.A., contra don Carlos Torres Hernández, condenando al demandado al pago de la cantidad de 1.563.451 pesetas, más los intereses pactados y comisiones devengados desde fecha 5-3-98 y con expresa imposición de costas al demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Carlos Torres Hernández, en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en San Javier a veintiuno de julio de dos mil.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

9245 Aprobado inicialmente cambio sistema de actuación Unidad de Ejecución número 2 del Plan Parcial del Sector C-5.

Habiéndose aprobado inicialmente el cambio del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución número 2 del Plan Parcial del sector C-5 (de compensación a cooperación), que ha solicitado don José Ruiz Díaz, en representación de Construcciones José Ruiz, S.L., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, de 25 de agosto de 1978, el expediente se expone a información pública de quince días de duración, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que se estimen procedentes. El expediente se encuentra en la Sección de Urbanismo situada en calle Floridablanca, 6, 2.º

Águilas, 28 de agosto de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

9247 Licitación de obras. Expediente número OBR. 114/00.

Aprobado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2000 el pliego de cláusulas administrativas particulares para la realización de las obras de «Acondicionamiento de Cabezo del Molino de Sagrega», incluidas en el Plan de Dinamización Turística de Águilas para el año 2000.

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se hace pública la siguiente licitación:

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.
- c) Número expediente: OBR. 114/00.

2.-Objeto y plazo del contrato

- a) Definición: La ejecución de las obras de «Acondicionamiento de Cabezo del Molino de Sagrega».
- b) Plazo de ejecución: Tres meses a contar desde la formalización del acta de comprobación de replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.-Tipo máximo de licitación

El presupuesto base de licitación, incluido I.V.A., honorarios por dirección técnica y demás conceptos especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y Memoria Valorada se estipula en la cantidad de 17.978.419 pesetas.

5.-Garantías

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: La cantidad resultante de aplicar el 4 por 100 al presupuesto de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Dependencia: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

Plaza de España, 14-3.º

30880 Águilas (Murcia).

Teléfono: 41 88 23 de lunes a viernes no festivos hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

- b) Horario: De 8 a 13 horas.

7.-Requisitos específicos

- a) Del contratista: Los de capacidad y solvencias técnica, profesional y económica señaladas en las respectivas cláusulas del pliego.
- b) De las obras: Los especificados en la documentación técnica que consta en el expediente.

8.-Presentación de ofertas y modelo de proposición

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de lunes a viernes y de 8 a 13 horas (caso de coincidir en sábado o festivo se ampliará al siguiente día hábil).

- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- c) Lugar de presentación: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

Plaza de España, 14-3.º

30880 Águilas (Murcia).

Teléfonos: 968 41 88 12/823/846, de lunes a viernes no festivos hasta la fecha límite de presentación de ofertas, en horario de 8 a 13 horas.

- d) Modelo de proposición: El especificado en la cláusula final del pliego.

9.-Apertura pública de ofertas

- a) Órgano: Mesa de Contratación.
- b) Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, o local municipal que se habilite al efecto.
- c) Fecha: El primer día, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, que la Mesa celebre sesión. El día y hora concreto será comunicado previamente a todos los licitadores.

10.-Gastos de anuncios

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», serán por cuenta del adjudicatario.

Águilas, 25 de agosto de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Aledo

9172 Modificación de créditos en el presupuesto del ejercicio 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151,2, en relación con el 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el expediente número 1/00, sobre modificación

de créditos en el presupuesto del ejercicio 2000, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, resumido por capítulos:

GASTOS:

Capítulo; denominación; créditos extraordinarios; suplemento crédito:

VI; pavimentación parcial calle San Ramón y Plaza Ayuntamiento; —; 1.572.982.

VI; act.º espacio público Plaza del Castillo; 3.500.000; —.
Totales; 3.500.000; 1.572.982.

INGRESOS:

VII; Caja Cooperación Municipal; 5.072.982.

RESUMEN DE LOS CAPÍTULO PRESUPUESTO 2000

INGRESOS:

Capítulo; modificación; presupuesto definitivo:

VII; 5.072.982; 163.170.056.

Total presupuesto ingresos/2000; 263.439.800.

GASTOS:

VI; 5.072.982; 168.983.763.

Total presupuesto gastos/2000; 263.439.800.

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aledo, 7 de agosto de 2000.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Alhama de Murcia

9210 Anuncio de adjudicación de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

2.- Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Actuación de mejora en red viaria».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 14.375.648 pesetas.

5.- Adjudicación.

Fecha: 26 de julio de 2000.

Contratista: Elsamex, S.A.

CIF: A-28504728.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 11.408.458 pesetas.

Fecha edicto licitación: 4-7-2000, número 166.

Alhama de Murcia a 21 de agosto del año 2000.—El Alcalde en funciones, Antonio López García.

Alhama de Murcia

9211 Anuncio de adjudicación de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

2.- Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Pavimentación de dos caminos municipales».

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 8.715.553 pesetas.

5.- Adjudicación.

Fecha: 7 de agosto de 2000.

Contratista: Fulsan, S.A.

CIF: A-30022214.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 7.570.000 pesetas.

Fecha edicto licitación: 19-7-2000, número 166.

Alhama de Murcia a 21 de agosto del año 2000.—El Alcalde en funciones, Antonio López García.

Archena

9192 Aprobación inicial de los padrones correspondientes a Agua, Saneamiento y Basura, correspondiente al segundo trimestre de 2000.

La Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el 28 de julio de 2000, adoptó entre otros, de aprobar inicialmente los padrones correspondientes a Agua, Saneamiento y Basura, correspondiente al segundo trimestre de 2000.

En cumplimiento del mencionado acuerdo, en el plazo de treinta días pueda ser examinado por los interesados. Finalizado este periodo de exposición pública podrá interponerse recurso de reposición previsto en el artículo 14 de la Ley 39/88, modificado por la Ley 50/88, de 30 de diciembre y ante el mismo órgano que haya dictado el acto, en el plazo de 1 mes, considerándose aprobado definitivamente en el caso de que no se produzcan.

En cuanto al periodo de cobro en voluntaria, se establece en el plazo de dos meses, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Archena, 2 de agosto de 2000.—El Alcalde accidental, Brígido F. Palazón Garrido.

Blanca

9238 Licitación de obras. Expediente 11/2000.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Blanca.

a) Órgano: Comisión Municipal de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 11/2000.

2.-Objeto del contrato

Descripción: 11/2000. «Urbanización Polígono II el Rubión 1.ª fase».

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Expediente 11/2000. 26.245.162 IVA incluido.

5.-Garantías provisional

2% del precio de licitación.

6.-Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento.

b) Domicilio: Calle Queipo de Llano, 7. Teléfono: 778011.

Fax: 778661.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación: Expediente 11/2000. Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c.

8.-Presentación de proposiciones

a) Plazo. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento, calle Queipo de Llano, 7, Blanca 30540.

d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.-Apertura de las proposiciones

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10.-Gastos

El licitador está obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras, así como dirección de obra, redacción de proyecto y gastos de coordinador en el plan de seguridad y salud.

Blanca, 17 de agosto de 2000.—El Alcalde.

Blanca

9239 Licitación de obras. Expediente 10/2000.

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Blanca.

a) Órgano: Comisión Municipal de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 10/2000.

2.-Objeto del contrato

Descripción: 10/2000. «Red alumbrado polígono industrial».

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Expediente 10/2000. 28.132.068 IVA incluido.

5.-Garantías provisional

2% del precio de licitación.

6.-Obtención de documentación e información

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento.

b) Domicilio: Calle Queipo de Llano, 7. Teléfono: 778011.

Fax: 778661.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos del contratista

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales, o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación: Expediente 10/2000. Grupo I, Subgrupo 1, Categoría e.

8.-Presentación de proposiciones

a) Plazo. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de trece días naturales, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento, calle Queipo de Llano, 7, Blanca 30540.

d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.-Apertura de las proposiciones

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10.-Gastos

El licitador está obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras, así como dirección de obra, redacción de proyecto y gastos de coordinador en el plan de seguridad y salud.

Blanca, 17 de agosto de 2000.—El Alcalde.

Cehegín

9182 Baja de reservas de carga y descarga.

Por el presente se hace saber a Antonio Sánchez Arias (Cash Dimas), cuyo último domicilio conocido es calle Antonio Bernal, 1, de Cehegín, que:

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cehegín, en sesión celebrada con fecha 27 de abril de 2000, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«6.º-Instancias y solicitudes.-6.-De don Antonio Sánchez Arias en representación de Cash Dimas, S.L. que solicita la baja de las reservas de carga y descarga que tiene concedidas en calles Gracián y Antonio Bernal.

La Comisión de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda la baja de las reservas de carga y descarga, con efectos del mes de diciembre de 1999, a la vista de los informes emitidos por la Jefatura de la Policía Local e Intervención de Fondos, debiendo los servicios municipales proceder a la retirada de las señales correspondientes y al borrado de las marcas viales».

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o de la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 8 de agosto de 2000.—El Alcalde.—P.O. el Concejal Delegado de Servicios, Rafael F. Lorenzo Ramírez.

Cehegín

9183 Acondicionamiento de vallado.

Por el presente se hace saber a Construgarden, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Matadero Nuevo, 1, de Calasparra, que:

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cehegín, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2000, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«5.º-Informes de la Oficina Técnica.-2.-Se da cuenta por Secretaría del informe emitido por el Encargado de Obras y Servicios, sobre los trabajos realizados subsidiariamente por este Ayuntamiento, en el acondicionamiento del vallado de la

obra sita en carretera de Murcia (expediente 2/97), cuya promotora es Construgarden, S.L., contenido en el siguiente tenor:

«...INFORME: Según notificación del Concejal de Obras y Servicios, de fecha 11 de enero de 2000, se le comunica al interesado que en el plazo de cuarenta y ocho horas coloque el vallado de la obra en perfectas condiciones. Una vez finalizado el plazo y sin haber ejecutado dichos trabajos, se procede por parte de los Servicios Municipales a realizar los trabajos oportunos.

El coste de la mano de obra, es el siguiente:

-4 horas de peón a 1.465 pesetas: 5.860 pesetas.

El importe total de los trabajos asciende a la cantidad de 5.860 pesetas.

Y la Comisión de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda reclamar a la empresa Construgarden, S.L., la cantidad de 5.860 pesetas, a que ascienden los trabajos de referencia»:

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o de la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 8 de agosto de 2000.—El Alcalde.—P.O. el Concejal Delegado de Servicios, Rafael F. Lorenzo Ramírez.

Fuente Álamo de Murcia

9193 Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2000.

Considerándose definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2000 según establece el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del mismo en el plazo de exposición al público abierto al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.4 del mismo cuerpo legal se inserta resumido por capítulos conforme al siguiente detalle:

	Ingresos (ptas.)	Gastos (ptas.)
Operaciones corrientes	820.137.811	670.546.129
Capítulo I	298.200.000	241.499.465
Capítulo II	130.000.000	366.698.646
Capítulo III	139.852.000	16.000.000
Capítulo IV	231.585.811	46.348.018
Capítulo V	20.500.000	—
Operaciones de capital	448.467.739	598.059.421
Capítulo VI	80.000.000	567.187.211
Capítulo VII	169.578.395	1.872.210
Capítulo VIII	500.000	500.000
Capítulo IX	198.389.344	28.500.000
TOTAL GENERAL	1.268.605.550	1.268.605.550

Fuente Álamo, 22 de agosto de 2000.—El Alcalde Presidente, Miguel Pérez Martínez.

Las Torres de Cotillas

9226 Nombramientos y ceses en la Comisión de Gobierno Municipal.

Se pone en público conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo siguiente:

-Por Decreto de Alcaldía número 342/2000, de fecha 2 de agosto, cesó como miembro de la Comisión de Gobierno y Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, el Concejal don Juan González Sánchez.

-Por Decreto de Alcaldía número 343/2000, de fecha 2 de agosto, cesó como miembro de la Comisión de Gobierno y Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, la Concejala doña Josefa Rodríguez Prada.

-Por Decreto de Alcaldía número 346/2000, de fecha 3 de agosto, fue nombrada miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento la Concejala doña Jerónima Arnaldos Contreras.

-Por Decreto de Alcaldía número 347/2000, de fecha 3 de agosto, fue nombrado miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el Concejal don Antonio Vicente Lorente.

-Por Decreto de Alcaldía número 348/2000, de fecha 3 de agosto, fue nombrada Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento la Concejala doña Jerónima Arnaldos Contreras.

-Por Decreto de Alcaldía número 349/2000, de fecha 3 de agosto, fue nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento el Concejal don Antonio Vicente Lorente.

-Por Decreto de Alcaldía número 350/2000, de fecha 3 de agosto, se modificó la composición de la Comisión de Gobierno y el orden de nombramiento de los Tenientes de Alcalde, quedando integrada por los siguientes miembros:

Primer Teniente de Alcalde: Don Faustino Fernández Hurtado.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Jesús Dólera Contreras.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Joaquín García Tomás.

Cuatro Teniente de Alcalde: Don Antonio Vicente Lorente.

Quinto Teniente de Alcalde: Doña Jerónima Arnaldos Contreras.

Las Torres de Cotillas, 10 de agosto de 2000.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

Las Torres de Cotillas

9227 Delegación de funciones.

Se pone en público conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, lo siguiente:

-Por Decreto de Alcaldía número 323/2000, de fecha 19 de julio, se delegó el ejercicio de las funciones de la Alcaldía, a favor del Teniente de Alcalde don Faustino Fernández Hurtado, durante los días 20 y 21 de julio de 2000.

-Por Decreto de Alcaldía número 332/2000, de fecha 28 de julio, se delegó en el Concejal don Antonio Vicente Lorente para la celebración de matrimonio civil el día 12 de agosto de 2000.

-Por Decreto de Alcaldía número 340/2000, de fecha 2 de agosto de 2000, se revocó la delegación efectuada en materia de urbanismo a favor del Concejal don Juan González Sánchez.

-Por Decreto de Alcaldía número 341/2000, de fecha 2 de agosto de 2000, se revocó la delegación efectuada en materia de Sanidad y Medio Ambiente a favor de la Concejala doña Josefa Rodríguez Prada.

Las Torres de Cotillas, 10 de agosto de 2000.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

Lorca

9178 Gerencia de Urbanismo. Unidad de Actuación «Única» Plan Parcial Sector RPNT en diputación de Tercia (00.07.03).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2000, se acordó aprobar el documento de distribución de costes de urbanización de la Unidad de Actuación del Plan Parcial del Sector RPNT en diputación de Tercia, elaborado por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, y girar, conforme al documento elaborado, en plazos los importes resultantes, efectuándose el primer giro (Giro 0) de forma inmediata, y los siguientes, conforme lo demanden las necesidades para atender los gastos de urbanización, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo, facultando para ello al Consejo de Gerencia de Urbanismo..

Determinar, que según el artículo 127 del Reglamento de Gestión Urbanística, los costes de urbanización que figuran en el citado documento tiene carácter provisional y a buena cuenta de la liquidación definitiva que proceda, una vez realizadas total y definitivamente las obras.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Alameda Poeta Gimeno Castellar, 2, de esta localidad.

Lorca, 21 de agosto de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

9179 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca en ordenanza 8.ª.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2000, se acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en Ordenanza 8.ª, según proyecto redactado el Arquitecto Jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión, quedando suspendido el otorgamiento de licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en el área afectada, por periodo de dos años, salvo que con anterioridad se hubiese producido la aprobación definitiva de la citada modificación del planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia Municipal de urbanismo, sita en Alameda Poeta Gimeno Castellar, 2, de esta localidad.

Lorca, 21 de agosto de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

9180 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca en paraje «Estanco Serafín», diputación de Marchena.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2000, se acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en paraje «Estanco Serafín», diputación de Marchena, según proyecto redactado el Arquitecto don David Bercedo Sampedro, quedando suspendido el otorgamiento de licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en el área afectada, por periodo de dos años, salvo que con anterioridad se hubiese producido la aprobación definitiva de la citada modificación del planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia Municipal de urbanismo, sita en Alameda Poeta Gimeno Castellar, 2, de esta localidad.

Lorca, 21 de agosto de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Los Alcázares

9170 Adjudicación directa del contrato de enajenación de suelo.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Enajenación de suelo.
- b) Descripción del objeto: Parcela de 3.527 metros cuadrados en el Plan Parcial «Lo Gonzalo».

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 81, de fecha 4 de abril de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Directa.

4. Tipo de licitación

Importe total: 164.005.500 pesetas.

5. Adjudicación

- a) Fecha: 22 de agosto de 2000.
- b) Adjudicatario: Juan Murcia González, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 164.005.500 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los Alcázares, 23 de agosto de 2000.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

9171 Adjudicación directa del contrato de enajenación de suelo.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Enajenación de suelo.
- b) Descripción del objeto: Parcela de 4.813 metros cuadrados en la Urbanización «Pueblo Patricia». Parcela de 753 metros cuadrados en el Plan Parcial «Lo Gonzalo».

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado» número 81, de fecha 4 de abril de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Directa.

4. Tipo de licitación

Importe total:

Parcela de 4.813 metros cuadrados, 84.227.500 pesetas.

Parcela de 753 metros cuadrados, 35.014.500 pesetas.

5. Adjudicación

- a) Fecha: 22 de agosto de 2000.
- b) Adjudicatario: Narcega, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:

Parcela de 4.813 metros cuadrados, 84.227.500 pesetas.

Parcela de 753 metros cuadrados, 40.481.280 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los Alcázares, 23 de agosto de 2000.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

9246 Licencia de apertura de establecimientos.

Por el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de Estación de Transferencia de Los Alcázares con emplazamiento en paraje de Los Muñoces, de este municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 1/1995, de 8 de marzo, de Protección Ambiental, a fin de cuantos interesados en el expediente puedan examinarlo en la Sección de Industria del Ayuntamiento de Los Alcázares y formulen las alegaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares, 24 de agosto de 2000.—El Alcalde-Presidente.

Moratalla

9259 Licitación de contrato de suministro. Expediente número 34/2000.

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moratalla, mediante resolución 264/2000, de 2 de agosto, acordó proceder a la contratación, mediante concurso y por procedimiento abierto, del suministro que se indica:

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Alcalde.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 034/2000.

2.-Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Suministro de Red de Equipamiento Informático, que comprende el suministro, configuración y puesta en marcha de la red.

- b) Número de unidades a entregar: Las que constan en el pliego de condiciones técnicas, sin división por lotes.

- c) Lugar de entrega: Moratalla.

- d) Plazo de entrega: Plazo treinta días para el suministro y treinta días para configuración y puesta en marcha de la red, desde comunicación finalización cableado.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.593.223 pesetas (39.626,07 euros).

5.-Garantías

Provisional: 131.864 pesetas (792,52 euros).

6.-Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla.
- b) Domicilio: Calle Constitución, número 22.
- c) Localidad y código postal: Moratalla, 30440.

- d) Teléfono: (968) 730258.
- e) Telefax: (968) 730543.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha en que finalice el plazo para la presentación de las ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Que su actividad tenga relación directa con el objeto del contrato.

8.-Presentación de las ofertas

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación que integrará las ofertas: Especificadas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Ayuntamiento de Moratalla.

2.º Domicilio: Calle Constitución, número 22.

3.º Localidad y código postal: Moratalla, 30440.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses. Contados a partir del día siguiente a aquel en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

e) Admisión de variantes: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.-Apertura de ofertas

a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla.

b) Domicilio: Calle Constitución, número 22.

c) Localidad: Moratalla.

d) Fecha y hora: Se realizará en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, el tercer día hábil siguiente al del vencimiento del plazo para la presentación de las mismas, a las doce horas.

10.-Otras informaciones

La presente contratación está financiada con cargo al POS 2000, en un 90 por 100, correspondiendo el resto al Ayuntamiento, con cargo al Fondo Regional Cooperación Inversiones.

11.-Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

Moratalla, 2 de agosto de 2000.—El Alcalde, Jesús Molina García.

Moratalla

9248 Selección mediante concurso-oposición de una plaza de Profesor Coordinador de la Escuela Municipal de Música.

Por la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Moratalla, mediante resolución número 269/2000, de 8 de agosto, se ha convocado procedimiento de selección, mediante concurso-

oposición, de una plaza de carácter laboral no permanente, en la modalidad de contrato por obra o servicio determinado a tiempo parcial, de Profesor Coordinador de la Escuela Municipal de Música.

Las bases de la convocatoria están publicadas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Moratalla. Los aspirantes interesados en participar en el proceso selectivo convocado habrán de presentar su solicitud en el modelo oficial incluido en las bases en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del presente edicto.

En Moratalla, 8 de agosto de 2000.—El Alcalde, Jesús Molina García.

Murcia

8641 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8641, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 182, de fecha 7 de agosto de 2000, se rectifica en lo siguiente:

En Vocal-Secretario, donde dice: «Suplente: D»; debe decir «Suplente: D. Carlos González Vidal».

Murcia

8643 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8643, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 182, de fecha 7 de agosto de 2000, se rectifica en lo siguiente:

En Vocal-Secretario, donde dice: «Suplente: D»; debe decir «Suplente: Doña Ana María Vidal Maestre».

Murcia

8644 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8644, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 182, de fecha 7 de agosto de 2000, se rectifica en lo siguiente:

En Vocal-Secretario, donde dice: «Suplente: D»; debe decir «Suplente: D. Ricardo Alarcón Rodríguez».

Murcia

8642 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 8642, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 185, de fecha 10 de agosto de 2000, se rectifica en lo siguiente:

En Vocal-Secretario, donde dice: «Suplente: D»; debe decir «Suplente: Doña Ana María Vidal Maestre».

Murcia**8646 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 8646, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 185, de fecha 10 de agosto de 2000, se rectifica en lo siguiente:

En Vocal-Secretario, donde dice: «Suplente: D»; debe decir «Suplente: D. Antonio Hellín Pérez».

Murcia**8648 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 8648, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 185, de fecha 10 de agosto de 2000, se rectifica en lo siguiente:

En Vocal-Secretario, donde dice: «Suplente: D»; debe decir «Suplente: D. Carlos González Vidal».

Murcia**8647 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 8647, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 185, de fecha 10 de agosto de 2000, se rectifica en lo siguiente:

En Vocal-Secretario, donde dice: «Suplente: D»; debe decir «Suplente: D. Antonio Hellín Pérez».

Murcia**8645 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 8645, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 185, de fecha 10 de agosto de 2000, se rectifica en lo siguiente:

En Vocal-Secretario, donde dice: «Suplente: D»; debe decir «Suplente: D. Carlos González Vidal».

Puerto Lumbreras**9173 Adjudicación de contrato de obras.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace público que el expediente de tramitación ordinaria para la contratación mediante procedimiento abierto y subasta de la obra «Pavimentación de la calle Gitanos y otra de Puerto Lumbreras», cuyo presupuesto base de licitación ascendía a 6.100.000 pesetas y cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 152 de fecha 3 de julio

de 2000, ha sido adjudicado, por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2000, a la empresa Hormigones Martínez, S.A., por el precio de 5.590.000 pesetas, I.V.A. incluido.

Puerto Lumbreras, 22 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Cerrillo Barnes.

Puerto Lumbreras**9209 Delegaciones en Concejales.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.5 y 114 y concordantes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el Decreto de fechas 20 de junio de 2000, del que se ha dado cuenta al Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de junio del año en curso, por el que se ha otorgado, por esta Alcaldía, nuevas delegaciones en los Concejales que se indican y en las materias que se relacionan:

Don Ginés López Rodríguez:

- Protección Civil.

Don Andrés García Carrasco:

- Policía.

- Tráfico.

- Mantenimiento de los Servicios Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto Lumbreras a 1 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Cerrillo Barnes.

Puerto Lumbreras**9174 Adjudicación de contrato de obras.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace público que el expediente de tramitación ordinaria para la contratación mediante procedimiento abierto y subasta de la obra «Pavimentación de caminos en Ermita del Niño, El Raiguero y otros de Puerto Lumbreras», cuyo presupuesto base de licitación ascendía a 13.319.615 pesetas y cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 152 de fecha 3 de julio de 2000, ha sido adjudicado, por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2000, a la empresa Hormigones Martínez, S.A., por el precio de 10.997.000 pesetas, I.V.A. incluido.

Puerto Lumbreras, 22 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Cerrillo Barnes.

Puerto Lumbreras**9175 Adjudicación de contrato de obras.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace público

que el expediente de tramitación ordinaria para la contratación mediante procedimiento abierto y subasta de la obra «Mejora del Camino Municipal de Las Casicas y del Barro de Puerto Lumbreras», cuyo presupuesto base de licitación ascendía a 8.482.213 pesetas y cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 152 de fecha 3 de julio de 2000, ha sido adjudicado, por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2000, a la empresa Hormigones Martínez, S.A., por el precio de 6.800.000 pesetas, I.V.A. incluido.

Puerto Lumbreras, 22 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Cerrillo Barnes.

Puerto Lumbreras

9176 Adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace público que el expediente de tramitación ordinaria para la contratación mediante procedimiento abierto y subasta de la obra «Pavimentación y alumbrado de las calles San Francisco, Esperanza y otras de Puerto Lumbreras», cuyo presupuesto base de licitación ascendía a 22.200.000 pesetas y cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 152 de fecha 3 de julio de 2000, ha sido adjudicado, por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2000, a la empresa Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., por el precio de 18.470.000 pesetas, I.V.A. incluido.

Puerto Lumbreras, 22 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Cerrillo Barnes.

Puerto Lumbreras

9177 Adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace público que el expediente de tramitación ordinaria para la contratación mediante procedimiento abierto y subasta de la obra «Saneamiento en la ermita del Esparragal de Puerto Lumbreras», cuyo presupuesto base de licitación ascendía a 10.560.000 pesetas y cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 152 de fecha 3 de julio de 2000, ha sido adjudicado, por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2000, a la empresa Hormigones Martínez, S.A., por el precio de 9.110.000 pesetas, I.V.A. incluido.

Puerto Lumbreras, 22 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Cerrillo Barnes.

San Javier

9169 Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario número 1/00.

Transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo

adoptado por el Ayuntamiento de San Javier en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2000, sobre aprobación provisional del expediente de Crédito Extraordinario número 1/00, a tenor de lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el citado acuerdo, procediendo a su publicación a efectos de su entrada en vigor, haciéndose público lo siguiente:

Expediente de crédito extraordinario número 1/00

Partida del presupuesto de gastos, importe:

121.00-620.01 «Terrenos para bienes afectados a servicios de gran interés», 116.000.000 de pesetas.

412.00-680.00 «Terrenos para el Hospital comarcal», 324.800.000 pesetas.

Total, 440.800.000 pesetas.

Partida del presupuesto de ingresos, importe:

917.01 «Préstamos a medio y largo plazo», 440.800.000 pesetas.

Contra la aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 de la L.R.H.L., y artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

En San Javier, 18 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Villanueva del Río Segura

9181 Contratación por el sistema de procedimiento abierto mediante subasta.

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el 19 de julio de 2000, siguiendo la tramitación ordinaria mediante el procedimiento abierto, ha aprobado convocar subasta de las obras de «Cubrición pista (1.ª fase del proyecto de obra de acondicionamiento en cancha polideportiva)», cuyo pliego de cláusulas administrativas se expone al público durante un plazo de ocho días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca la subasta citada en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego:

Objeto del contrato

La ejecución de la obra arriba citada, según proyecto del Ingeniero Técnico Industrial don Jesús Laorden Núñez.

Tipo de licitación

18.198.972 pesetas, mejorando a la baja.

Fianza provisional

363.979 pesetas.

Fianza definitiva

4% de la adjudicación.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de las obras será de un mes.

Clasificación y solvencia exigida

Clasificación, no se precisa. Debiendo justificar la solvencia económica, financiera, así como técnica en la forma fijada en la cláusula 14 del pliego de condiciones.

Lugar de información y tramitación del expediente

Se tramita en Secretaría y facilitará copia de los pliegos de condiciones a todos aquellos interesados que lo soliciten, y se facilitará el acceso al examen del Proyecto de Obras y documentación obrante en el expediente.

Lugar y plazo de presentación de ofertas

En el Registro General del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 1, de Villanueva del Río Segura, en el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las 14 horas.

Apertura de ofertas

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 20 horas del quinto día hábil al de terminación de presentación de ofertas.

Villanueva del Río Segura, 21 de agosto de 2000.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

Yecla

9194 Aprobación definitiva del Expediente número 1 de Concesión de Suplemento de Crédito del Presupuesto Municipal para 2000.

Don Juan M. Benedito Rodríguez, Alcalde accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que, habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del expediente número 1 de Concesión de Suplemento de Crédito del Presupuesto Municipal para 2000, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de julio, y no habiendo sido presentada reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 160.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera el mismo definitivamente aprobado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el mismo artículo 158, en relación con el 150.3 del mismo texto legal, se hace

público el resumen por capítulos del Expediente de Modificación de Créditos arriba señalado:

Suplemento de crédito:**Gastos**

Cap. VI 71.000.000

TOTAL 71.000.000

Financiación:**Ingresos**

Cap. VI 20.000.000

Cap. IX 51.000.000

TOTAL 71.000.000

Yecla a 25 de agosto de 2000.—El Alcalde accidental, Juan M. Benedito Rodríguez.

Yecla

9195 Aprobación definitiva del Expediente número 1 de Concesión de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal para 2000.

Don Juan M. Benedito Rodríguez, Alcalde accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que, habiendo transcurrido el plazo de exposición pública del expediente número 1 de Concesión de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal para 2000, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 10 de julio, y no habiendo sido presentada reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 160.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera el mismo definitivamente aprobado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el mismo artículo 158, en relación con el 150.3 del mismo texto legal, se hace público el resumen por capítulos del Expediente de Modificación de Créditos arriba señalado:

Crédito extraordinario:**Gastos**

Cap. VI 41.020.958

TOTAL 41.020.958

Financiación:**Nuevos Ingresos**

Cap. III 22.708.132

Cap. VI 2.523.126

Cap. VII 15.789.700

TOTAL 41.020.958

Yecla a 25 de agosto de 2000.—El Alcalde accidental, Juan M. Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Pedro F. Garre Navarro

9222 Exceso de cabida.

Don Pedro F. Garre Navarro, Notario del Ilmo. Colegio Notarial de Albacete, Distrito de Murcia con residencia en San Javier y despacho en la calle Andrés Baquero, número 2.

Hace saber:

1. Que por don Antonio Pérez Pérez, se ha declarado el exceso de cabida que seguidamente se detalla en la descripción de la finca afecta:

URBANA: Un solar de once varas en cuadro, o sean ciento once varas cuadradas, igual a setenta y seis metros, cuarenta y seis decímetros, noventa y ocho centímetros cuadrados, pero que según reciente medición práctica resulta tener una superficie de ciento setenta y siete (177) metros cuadrados, en el que se halla una casa de planta baja, tejada, sin número, situada en el partido del Mirador, término de San Javier, que linda Levante o derecha entrando, casa de Miguel Pérez, hoy Isidro Botella Sánchez; Mediodía o izquierda, Miguel Pérez, camino por medio, hoy calle; y Norte o espalda, patio de Herederos, hoy calle.

Inscripción.-Libro 61 de San Javier, folio 216 vuelto, finca número 3559, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier.

2. Que a medio del presente, notifica a los titulares de los predios colindantes, cuyo domicilio no conoce y a quienes tengan algún derecho sobre la finca, cuya existencia ignora, el exceso de cabida declarado de la antedicha finca en su citado título de propiedad a fin de que en plazo de veinte días siguientes a la notificación, puedan comparecer ante el Notario autorizante exponiendo y justificando sus derechos.

San Javier, 11 de agosto de 2000.—El Notario.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia

9199 Periodo voluntario de cobranza.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, se pone en conocimiento de los electores de la de Murcia que queda abierto el periodo voluntario de cobranza, año 2000 de la cuota obligatoria sobre el Impuesto de Actividades Económicas (2% ejercicio 2000) y sobre el rendimiento neto de actividades empresariales del I.R.P.F. (0,15%, ejercicio 1998). El pago en periodo voluntario se efectuará dentro de los plazos siguientes:

Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 o el inmediato hábil, del mes siguiente.

Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 o el inmediato hábil, del mes siguiente.

Finalizado el periodo de pago que corresponda, sin haber satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento de apremio a través de la Agencia Tributaria del Estado, con los recargos e intereses legales correspondientes.

El pago podrá efectuarse en las oficinas de la Cámara de Comercio de Murcia, Plaza San Bartolomé, 3, o en las entidades bancarias señaladas en los documentos de ingreso.

Contra las liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante la Cámara de Comercio, en el plazo de 15 días desde su notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia, en el mismo plazo.

Murcia, 28 de agosto de 2000.—El Secretario General, Enrique Torres Tortosa.

Comunidad de Regantes «Los Ángeles» Siscar-Murcia

9165 Junta general ordinaria.

Por la presente se cita a todos los comuneros para que asistan a Junta general ordinaria, que se celebrará domingo día 17 de septiembre del presente, en el local social de la misma a las 10 horas en primera convocatoria, y, si no hubiera mayoría absoluta de partícipes, dicha junta se celebrará el mismo día a las 11 horas sea cual sea el número de asistentes.

Orden del día

1. Lectura del acta de la junta anterior.
 2. Balance y memoria primer semestre año 2000.
 3. Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2001.
 4. Ruegos y preguntas.
- Secretaria, M.ª Dolores Font.

Comunidad de Regantes Santo Cristo de la Columna

Las Encebras de Jumilla

9265 Convocatoria asamblea general extraordinaria.

Por la presente se comunica a todos los Comuneros, que el próximo domingo, día 15 de octubre de 2000, se celebrará, a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda, Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en los locales de la Escuela de Las Encebras de Jumilla, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lectura del acta anterior.
- 2.-Informe del señor Vicepresidente sobre la situación del Pozo Losilla.
- 3.-Informa del señor Vicepresidente sobre el Pozo Conejos, y aprobación de derrama.

4.-Proposición del Consejo Rector sobre el reparto del agua.

5.-Informe del señor Abogado sobre la situación de los Morosos.

6.-Elección del cargo vacante de Presidente, y renovación por dimisión de un vocal de la Junta de Riego.

7.-Ruegos y preguntas.

Las Encebras de Jumilla, 31 de agosto de 2000.—El Vicepresidente, Miguel Bonilla Lozano.

1.-Entidad adjudicadora

Universidad Politécnica de Cartagena.

2.-Objeto

Concurso de ideas para el proyecto de rehabilitación y adaptación del Cuartel de Antiguones.

3.-Tramitación

Ordinaria. Concurso público con arreglo a lo establecido en el artículo 104.1 de la L.C.A.P.

4.-Presupuesto base de licitación

4.000.000 de pesetas repartido en cinco premios.

5.-Fecha de adjudicación

5 de julio de 2000.

6.-Empresa adjudicataria

Señor don Martín Lejárraga Azcarreta, resultando ganador del concurso.

María Ángeles Palacios Sánchez, V.P. Asuntos Económicos de la UPCT.

Universidad Politécnica de Cartagena

9223 Adjudicación expediente CO-09/00 referido al concurso de ideas para el proyecto de rehabilitación y adaptación del Cuartel de Antiguones.

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se hace pública la adjudicación del expediente número CO-09/00 (PCT-12/00), referido al concurso de ideas para el proyecto de rehabilitación y adaptación del Cuartel de Antiguones.

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/

suscríbete



Región de Murcia
Consejería de Presidencia